

Memorando Nro. MD-CZ3-2023-0187-MEM

Riobamba, 02 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril
Analista Metodológico Regional

Dra. Ivonne Armas Cabezas
Analista de Servicios Institucionales Regional - Servidor Público 3

Lcdo. Marcos Santiago Acosta Vinueza
Analista de Educación Física Regional-SP3

Sra. Lcda. Georgina Liliana Orozco Santillan
Analista de Recreación Regional

ASUNTO: Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2022-CZ3

De mi consideración:

La Constitución de la República en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. Así mismo, en su artículo 225 establece que “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la rendición de cuentas son: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resuelve, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas (anexa al presente), para la Función Ejecutiva establecer las fases de procesos metodológicos de rendición de cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones.

Mediante Memorando Nro. MD-DSPPP-2023-0060-MEM, de Quito, D.M., 23 de enero de 2023, la Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo, DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, señala: “Mediante Memorando No. MD-DM-2023-0015-MEM, el Señor Ministro del Deporte designó el Equipo de Rendición de cuentas del año 2022 de esta Cartera de Estado

“Como parte de la fase 0 del proceso metodológico de la Rendición de Cuentas, se establece para el presente mes de enero, la conformación del equipo de rendición de cuentas, con las siguientes Unidades “Planificación, Comunicación Social,

Memorando Nro. MD-CZ3-2023-0187-MEM

Riobamba, 02 de febrero de 2023

Administrativo, Financiero y Recursos Humanos, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”.

“En este sentido, y en razón de que el proceso de rendición de cuentas debe ser efectuado por cada una de las Coordinaciones Zonales, me permito solicitar mediante sus Autoridades, se conforme el Equipo interno de trabajo de acuerdo a las directrices de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas”

Con estos antecedentes y para dar cumplimiento a lo dispuesto, se designa como equipo de Coordinación Zonal, a quienes detallo a continuación:

Nombre	Área	Rol
Mgs. Yuri Vicente Paucar Abril	Analista Metodológico Regional	Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas a través de la dirección competente. Responsable del Informe de Rendición de cuentas (registro en el sistema informático del CPCCS) a través de la dirección competente
Mgs. Liliana Georgina Orozco Santillán	Analista de Recreación Regional	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Dra. Ivonne Armas Cabezas	Analista Servicios Institucionales	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Lic. Marcos Santiago Acosta Vinueza	Servidor Público 3	Responsable del evento de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. MD-CZ3-2023-0187-MEM

Riobamba, 02 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Mayra Marilyn Mera Mora
COORDINADORA ZONAL 3

Anexos:

- md-dsppp-2023-0060-mem.pdf

Copia:

Sr. Abg. Enrique Lee Paredes Villagran
Abogado Regional

yp